



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000010-I-2024

VISTO: La necesidad de contar con un profesional para prestar servicios en la Secretaría Legal y Técnica, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaría Legal y Técnica, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, de personal para brindar servicios profesionales de abogada en la Secretaría;
- que a tales efectos, se decidió contratar bajo la modalidad de locación de servicios a la Dra. [CORTES, BARBARA GISEL \(CUIT: 27344030281\)](#);
- que la contratación mencionada tiene vigencia desde el 08/12/23 y hasta el 31/12/24;
- que se acordaron los honorarios a partir del 08/12/23 y hasta el 31/12/24 en un importe total de Pesos tres millones quinientos ocho mil setecientos con cero centavos (\$3.508.700,00), a razón de Pesos mensuales doscientos sesenta y nueve mil novecientos con cero centavos (\$269.900,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del [08 de Diciembre de 2023](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2024](#) a [CORTES, BARBARA GISEL \(CUIT: 27344030281\)](#) para brindar sus servicios profesionales de abogada en la Secretaría Legal y

Técnica.

2. **HACER SABER:** que por los servicios contratados se abonarán los honorarios correspondientes cuyo valor se ha acordado en la suma mensual de pesos doscientos sesenta y nueve mil novecientos con cero centavos (\$269.900,00) durante el plazo de 13 meses, a partir del 8 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Dra. [CORTES, BARBARA GISEL \(CUIT: 27344030281\)](#) por un monto total de pesos tres millones quinientos ocho mil setecientos con cero centavos (\$3.508.700,00), a razón de pesos doscientos sesenta y nueve mil novecientos con cero centavos (\$269.900,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
4. **IMPUTAR:** Al programa N° [1.02.01.01.0040.043 \(SLYT COMPROMISOS JUICIOS PENDIENTES\)](#) y a la Partida Presupuestaria N° [1.02.01.01.0040.043.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).
5. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaria Legal y Técnica.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Jefe de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de enero de 2024.